



Madrid, 16 de febrero de 2016

Asunto: Reconocimiento del COI - Laboratorios de análisis físico-químico
N/Ref.: T.21/

Estimado Dr. Rapela:

Durante su 103ª Reunión celebrada en Madrid, del 23 al 27 de noviembre de 2015, el Consejo de los Miembros ha adoptado la lista de los laboratorios de análisis físico-químico que cumplieran con las condiciones requeridas para su reconocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión nº DEC-14/101-V/2013 del 29 de noviembre de 2013.

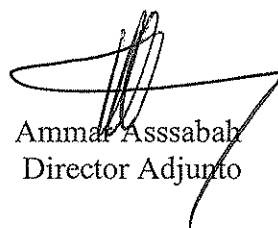
Me complace informarle que su laboratorio de análisis ha obtenido el reconocimiento del Consejo Oleícola Internacional para el periodo del 1 de diciembre de 2015 al 30 de noviembre de 2016. El certificado correspondiente será enviado en cuanto esté disponible.

Me permito recordarle lo dispuesto en la mencionada Decisión en relación con las obligaciones de los laboratorios reconocidos, en particular lo referente al uso y las modalidades de mención del reconocimiento, así como el envío del Anexo I debidamente cumplimentado, en el caso de no haberlo adjuntado a su petición de reconocimiento.

La lista de los laboratorios reconocidos (documento T.21/Doc. nº 13/Rev. 18 – 12.2015), está disponible en la página web del COI (www.internationaloliveoil.org).

Atentamente le saluda,

Por el Director Ejecutivo ausente,



Ammar Asssabah
Director Adjunto

Sr. D. Diego Rapela
LABORATORIO DR. RAPELA
Departamento Bromatología y Análisis de Alimentos
Ramón L. Falcón, 2530
C1406GNZ C A. BUENOS AIRES